



TRIBUNAL ELECTORAL DE LA CIUDAD DE MÉXICO
SECRETARÍA ADMINISTRATIVA
DIRECCIÓN DE RECURSOS MATERIALES
Y SERVICIOS GENERALES

TECDMX/LPN/006/2019



TRIBUNAL ELECTORAL DE LA CIUDAD DE MÉXICO
SECRETARÍA ADMINISTRATIVA
DIRECCIÓN DE RECURSOS MATERIALES Y SERVICIOS GENERALES

BASES DE LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL
No. TECDMX/LPN/006/2019

CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE INTERNET EN ALTA DISPONIBILIDAD; Y
PARA EL SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO A
EQUIPOS SWITCHES DE LA RED LAN PROPIEDAD DEL TRIBUNAL
ELECTORAL DE LA CIUDAD DE MÉXICO





TRIBUNAL ELECTORAL DE LA CIUDAD DE MÉXICO
SECRETARÍA ADMINISTRATIVA
DIRECCIÓN DE RECURSOS MATERIALES
Y SERVICIOS GENERALES

TECDMX/LPN/006/2019

CAPÍTULO	DESCRIPCIÓN	ÍNDICE PÁG.
Capítulo I	GENERALIDADES	3
Capítulo II	VENTA DE LAS BASES Y COSTO	4
Capítulo III	INFORMACIÓN ESPECÍFICA DE LOS SERVICIOS A CONTRATAR	4
Capítulo IV	REQUISITOS LEGALES Y ADMINISTRATIVOS PARA PARTICIPAR EN LA LICITACIÓN	5
Capítulo V	INSTRUCCIONES PARA LA ELABORACIÓN Y ENTREGA DE LAS OFERTAS ECONÓMICAS Y GARANTÍAS	8
Capítulo VI	FORMULACIÓN DE ACTAS	9
Capítulo VII	VISITA A INSTALACIONES	10
Capítulo VIII	FECHA, HORA Y LUGAR DE LA JUNTA DE ACLARACIONES	10
Capítulo IX	PRESENTACIÓN Y APERTURA DE DOCUMENTACIÓN LEGAL, ADMINISTRATIVA Y DE PROPUESTAS TÉCNICAS	11
Capítulo X	CRITERIOS DE EVALUACIÓN Y ADJUDICACIÓN DE LOS CONTRATOS	12
Capítulo XI	COMUNICACIÓN DEL FALLO	14
Capítulo XII	CAUSAS DE DESCALIFICACIÓN DE LAS PROPUESTAS DE LOS LICITANTES	14
Capítulo XIII	LICITACIÓN DESIERTA	14
Capítulo XIV	SUSPENSIÓN TEMPORAL Y/O CANCELACIÓN DE LA LICITACIÓN	15
Capítulo XV	FORMALIZACIÓN DEL CONTRATO	15
Capítulo XVI	PATENTES, MARCAS Y REGISTRO DE DERECHOS	16
Capítulo XVII	GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO	16
Capítulo XVIII	CONDICIONES DE PAGO	16
Capítulo XIX	IMPUESTOS	17
Capítulo XX	CASOS DE RECHAZO Y/O DEVOLUCIÓN	17
Capítulo XXI	RESCISIÓN DE CONTRATO	17
Capítulo XXII	TERMINACIÓN ANTICIPADA DEL CONTRATO	17
Capítulo XXIII	SANCIONES	18
Capítulo XXIV	PENAS CONVENCIONALES	18
Capítulo XXV	INCONFORMIDADES	19
	ANEXO TÉCNICO	20
	ANEXO I	36
	ANEXO II	37
	ANEXO III	38
	CALENDARIO DE EVENTOS DE LA LICITACIÓN	39



TRIBUNAL ELECTORAL DE LA CIUDAD DE MÉXICO
SECRETARÍA ADMINISTRATIVA
DIRECCIÓN DE RECURSOS MATERIALES
Y SERVICIOS GENERALES

TECDMX/LPN/006/2019

CAPÍTULO I
GENERALIDADES

El Tribunal Electoral de la Ciudad de México, en observancia a lo dispuesto en los artículos 122, Apartado A, fracción VII, en relación con el 116, fracción IV, inciso c), y 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 38, párrafo primero y 46, Base A, párrafo primero, inciso g) de la Constitución Política de la Ciudad de México; 7 de la Ley de Austeridad, Transparencia en Remuneraciones, Prestaciones y Ejercicio de Recursos de la Ciudad de México; 1 a 5, 7, 8, 11 a 15, 17, 18, 31, 35, 37, 38, fracción I, 39, 47, 49 a 67, 79, 80, 83 fracción I, 84 primer párrafo, 87, 94, 96 a 98, 101, 103 a 106, 110 y demás relativos y aplicables de los Lineamientos en Materia de Adquisiciones, Arrendamientos y Prestación de Servicios del Tribunal Electoral de la Ciudad de México, a través de la Secretaría Administrativa, ubicado en la calle Magdalena, Número 21, Colonia Del Valle, demarcación territorial Benito Juárez, Ciudad de México, C.P. 03100, convoca a las personas físicas y morales que tengan interés en participar en la Licitación Pública Nacional número **TECDMX/LPN/006/2019**, que se celebrará para la contratación del servicio de internet en alta disponibilidad; y para el servicio de mantenimiento preventivo y correctivo a equipos Switches de la Red Lan propiedad del Tribunal Electoral de la Ciudad de México.

Para efecto de las presentes bases, se entenderá por:

- Tribunal:** El Tribunal Electoral de la Ciudad de México.
- Comité:** El Comité de Adquisiciones, Arrendamientos y Prestación de Servicios del Tribunal Electoral de la Ciudad de México.
- Contraloría:** La Contraloría Interna del Tribunal Electoral de la Ciudad de México.
- Secretaría:** La Secretaría Administrativa del Tribunal Electoral de la Ciudad de México.
- Dirección:** La Dirección de Recursos Materiales y Servicios Generales del Tribunal Electoral de la Ciudad de México.
- Licitación:** La Licitación Pública Nacional número **TECDMX/LPN/006/2019**.
- Lineamientos:** Los Lineamientos en Materia de Adquisiciones, Arrendamientos y Prestación de Servicios del Tribunal Electoral de la Ciudad de México.
- Identificación oficial vigente:** Credencial para votar, Pasaporte, Cédula Profesional.





TECDMX/LPN/006/2019

CAPÍTULO II **VENTA DE LAS BASES Y COSTO**

II.1 Las personas que estén interesadas en participar en esta Licitación Pública Nacional podrán consultar las bases y, en caso de confirmar su interés, presentarse en la Dirección con el recibo de pago para cubrir el costo respectivo.

II.2 Las bases de esta Licitación se encontrarán disponibles para su consulta y venta del **29 de octubre al 05 de noviembre de 2019**, en la Dirección, sita en la calle de Magdalena, Número 21, 4º piso, Colonia Del Valle, demarcación territorial Benito Juárez, Ciudad de México, C. P. 03100, teléfono 53 40 46 00 ext. 1211 y 1053, en un horario de **08:00 a 15:00 horas**, de lunes a viernes y tendrán un costo de **\$1,500.00 (Mil quinientos pesos 00/100 M.N.)**. El interesado podrá realizar el pago mediante depósito a la cuenta bancaria número **65501353031** del **Banco Santander S.A.**, a nombre del Tribunal Electoral de la Ciudad de México.

II.3 Junto con el recibo de pago se extenderá una constancia de asistencia y con ello quedará registrada su participación y le serán entregadas las bases en la Dirección, ubicada en el domicilio precisado en el punto inmediato anterior.

CAPÍTULO III **INFORMACIÓN ESPECÍFICA DE LOS SERVICIOS A CONTRATAR**

III.1 Descripción y cantidad:

El Tribunal requiere la contratación del servicio de internet en alta disponibilidad; y para el servicio de mantenimiento preventivo y correctivo a equipos Switches de la Red Lan de conformidad con las características que se señalan en los **Anexos Técnicos**, que forman parte de las presentes bases.

Respecto de la contratación que requiere el Tribunal, se indica que la misma se encuentra sujeta a disponibilidad presupuestal para el ejercicio 2020, en términos de lo dispuesto por los artículos 30 de las Normas Generales de Programación, Presupuesto y Contabilidad; y 37, párrafo segundo de los Lineamientos, ambos ordenamientos del Tribunal.

III.2 Plazo, lugar y condiciones para la Prestación de los Servicios:

Las personas licitantes ganadoras deberán prestar los servicios objeto de la presente Licitación, en la forma, términos, plazos y condiciones previstas en los **Anexos Técnicos** de las presentes bases.

III.3 La prestación de los servicios se adjudicarán a uno o varios proveedores conforme a las partidas en las cuales haya presentado propuestas.



TECDMX/LPN/006/2019

CAPÍTULO IV
REQUISITOS LEGALES Y ADMINISTRATIVOS PARA PARTICIPAR
EN LA LICITACIÓN

La presente Licitación se realizará de conformidad con lo dispuesto en los artículos 1 a 5, 7, 8, 11 a 15, 17, 18, 35, 37, 38, fracción I; 39, 47, 49 a 67, 79, 80, 83 fracción I, 84 primer párrafo, 87, 94, 96 a 98, 101, 103 a 106, 110 y demás relativos y aplicables de los Lineamientos; y podrán participar las personas licitantes que cubran los requisitos establecidos en las presentes bases, debiendo atender a lo siguiente:

Únicamente podrán participar las personas físicas y morales de nacionalidad mexicana, cuyas actividades u objeto social, respectivamente, sean acordes con la naturaleza del servicio que el Tribunal pretende contratar por medio de la presente Licitación.

La documentación e información de la presente Licitación deberá presentarse en idioma español y expresarse en moneda nacional, será entregada en **tres** sobres dirigidos al Tribunal, plenamente identificados con el nombre de la persona concursante rotulado en el exterior, cerrados de manera inviolable y marcados con las letras "A", "B" y "C"; así mismo, toda la documentación que se entregará a la convocante deberá estar **foliada de forma legible y consecutiva, así como firmada por el representante legal o persona legalmente autorizada.**

IV.1 El sobre marcado con la letra "A" contendrá la documentación legal, administrativa y financiera (en carpetas, utilizando separadores e índice para facilitar su revisión; **sin engargolar o engrapar**) que a continuación se enlista:

- A) Copia del recibo de pago de las presentes bases y constancia de asistencia de conformidad con el artículo 53, tercer párrafo de los Lineamientos.
- B) Para personas físicas, acta de nacimiento; y para personas morales, acta constitutiva de la empresa, incluyendo las últimas modificaciones a la denominación, objeto social, administradoras/es y/o apoderadas/os de la sociedad, en caso de que existan, las que deberán estar inscritas en el Registro Público de la Propiedad y de Comercio. Se tendrá por cumplido lo anterior si las personas morales exhiben un instrumento notarial que contenga la descripción sucesiva de las modificaciones solicitadas, incluyendo los datos relativos a las escrituras públicas respectivas.
- C) Poderes que acrediten la representación legal de la persona licitante.
- D) Constancia de inscripción en el Registro Federal de Contribuyentes y/o Cédula de Identificación Fiscal.
- E) Comprobante de domicilio, con antigüedad no mayor de dos meses (luz, teléfono, agua o predial).

TECDMX/LPN/006/2019

- F) Las personas licitantes que tengan su domicilio fuera del área metropolitana deberán señalar domicilio para recibir notificaciones dentro de la Ciudad de México y entregar, en original y copia fotostática para su cotejo, el comprobante de domicilio que así lo acredite, así como nombrar un/a apoderada/o legítima/o, con facultades suficientes para que los represente dentro de esta jurisdicción.
- G) Carta Poder simple otorgada por la o el representante legal, en caso de que la persona que asista a los eventos no sea esta misma, así como la identificación oficial vigente tanto de la persona que otorga el poder, como de quien lo recibe, en original o copia certificada y copia simple para su cotejo, misma que estará firmada por dos testigos y acompañada de sus respectivas identificaciones en copia fotostática.
- H) Formato original relativo a los datos de la persona licitante y de su representante legal (**Anexo I**).
- I) Original y copia fotostática, para cotejo, de la identificación oficial vigente de la persona que firma las ofertas. El nombre y apellidos deberán corresponder, en su caso, con los del documento indicado en los incisos B) y C) de este numeral.
- J) Currículo original actualizado de la persona licitante, incluyendo relación (listado) de clientes con nombres, domicilio y teléfonos que sean verificables.
- K) Relación de contratos otorgados a la persona licitante, que acredite su experiencia en el objeto requerido en la presente Licitación, debiendo especificar el nombre o denominación de la dependencia o entidad, persona física o moral que lo contrató, los datos generales de sus representantes, incluyendo los números de teléfono donde puedan ser contactados y el objeto del contrato.
- L) Copia del acuse de recibo de la declaración anual del impuesto sobre la renta correspondiente al ejercicio 2018 y entero provisional correspondiente a septiembre de 2019.
- M) Original del escrito de manifestación, bajo protesta de decir verdad, de que la persona licitante se encuentra al corriente en el cumplimiento de sus obligaciones fiscales, a la fecha de la presente Licitación.
- N) Original de la carta en la que la persona licitante declare, bajo protesta de decir verdad, que no se encuentra en alguno de los supuestos señalados en el artículo 47 de los Lineamientos.
- O) Original del escrito en el que la persona licitante declare, bajo protesta de decir verdad, que en caso de resultar ganadora no cederá total o parcialmente los derechos y obligaciones que se deriven del contrato, con excepción de los derechos de cobro, en cuyo caso se deberá contar con la conformidad previa y por escrito de la Secretaría.
- P) Original del escrito en el que la persona licitante declare, bajo protesta de decir verdad, que conoce y que se sujeta a los Lineamientos, sin reserva alguna.



TRIBUNAL ELECTORAL DE LA CIUDAD DE MÉXICO
SECRETARÍA ADMINISTRATIVA
DIRECCIÓN DE RECURSOS MATERIALES
Y SERVICIOS GENERALES

TECDMX/LPN/006/2019

- Q) Original del escrito bajo protesta de decir verdad en el que se manifieste, de ser el caso, que la empresa participante es de nacionalidad mexicana.
- R) Original del escrito de manifestación, bajo protesta de decir verdad, que la empresa participante tiene la capacidad para proporcionar a operadores; la existencia necesaria de refacciones, instalaciones y equipo para realizar el servicio de mantenimiento preventivo y correctivo para los servicios que cuenta con las instalaciones, equipo y respaldo técnico adecuado.

Los documentos requeridos en los incisos A), B), C), D), E), F) e I) anteriores, deberán presentarse tanto en original o copia certificada, y copia fotostática simple para su cotejo. Los documentos originales o las copias certificadas, según corresponda serán devueltos a la persona licitante, quedando las copias fotostáticas en poder de la Dirección.

La documentación requerida en los incisos G), H), J), K), L), M), N), O), P), Q) y R) de este punto deberán presentarse impresas en papel membretado de la persona licitante.

Toda la documentación que se entregue a la convocante, debe estar **foliada de forma legible, consecutiva** y firmadas por el representante legal o persona legalmente autorizada.

La falsedad en las manifestaciones realizadas por las personas concursantes "bajo protesta de decir verdad", se encontrarán sujetas a las sanciones que establezca la normativa correspondiente.

IV.2 El sobre marcado con la letra "**B**" contendrá la propuesta técnica, misma que deberá presentarse en papel membretado de la persona licitante, en la que se señalen todas y cada una de las características de los servicios, con base en los Anexos Técnicos, **sin indicar costo**, debidamente **foliadas de forma legible, consecutiva y firmadas en cada una de sus hojas por la persona licitante o su apoderado legal** o por quien se acreditó como tal en los incisos B) y C) del punto IV.1 de estas bases; además deberán incluir la siguiente documentación:

- A) La Propuesta Técnica deberá presentarse en original, papel membretado de la persona licitante, **foliada de forma legible, consecutiva** y firmada en todas sus hojas, por el representante legal o persona legalmente autorizada, no debiendo contener tachaduras o enmendaduras; con la descripción detallada del servicio que oferta, refiriendo de manera pormenorizada sus características y garantías, incluyendo los períodos de las mismas.
- B) Constancia de visita a las instalaciones donde se prestará el servicio a este Tribunal de conformidad con el artículo 57 de los Lineamientos.
- C) Original del escrito de manifestación, bajo protesta de decir verdad, de que la persona licitante cuenta con plena capacidad para proporcionar el servicio

TECDMX/LPN/006/2019

solicitado y que cuenta con los elementos humanos, técnicos y materiales indispensables para el cumplimiento de lo solicitado en estas bases.

IV.3 El sobre marcado con la letra “C” contendrá la oferta económica y la garantía de sostenimiento respectiva, la que deberá expresarse en moneda nacional.

Los concursantes que se encuentren en posibilidades de ofertar insumos por debajo de los precios de mercado, deberán incluir en su propuesta económica la documentación soporte correspondiente, a fin de que la Secretaría y el área requirente lo considere en su evaluación, en atención a lo dispuesto en el apartado segundo del artículo 80 párrafo segundo de los Lineamientos.

CAPÍTULO V **INSTRUCCIONES PARA LA ELABORACIÓN Y ENTREGA** **DE LAS OFERTAS ECONÓMICAS Y GARANTÍAS**

- A) Las ofertas económicas deberán presentarse en original, invariablemente foliadas de **forma legible, consecutiva** y firmadas en cada una de sus hojas por la persona licitante o su apoderada/o legal, estar impresas en papel membretado de la persona licitante o quien ostente su representación legal (mismo que se acreditó en los incisos B) y C) del punto **IV.1** de estas bases), sin tachaduras ni enmendaduras, señalando hasta centésimos el precio unitario de cada servicio solicitado en los términos que establecen los **Anexos Técnicos**, así como el subtotal y total de los servicios ofertados en moneda nacional, con número y letra.
- B) Las cotizaciones que se presenten deberán ser claras y precisas, en una sola oferta, sin posibilidad de ofertar opción diferente a lo solicitado.
- C) Los precios ofertados deberán ser fijos, sin escalación, con una vigencia hasta el total cumplimiento del contrato y a partir de la presentación de la oferta.
- D) En su oferta económica la persona licitante deberá manifestar que, en caso de que se le adjudique un contrato objeto de este procedimiento, acepta y se sujeta a los términos y condiciones contractuales del Tribunal, así como a la forma de pago, plazos, condiciones y lugar establecidos para la prestación del servicio, en conformidad con lo que se precisa en las presentes bases.
- E) En el caso de detectar errores aritméticos en las ofertas, estos serán corregidos de la siguiente manera:
 - Si hay discrepancia entre el precio unitario y el total, prevalecerá el precio unitario;
 - Si existiere discrepancia entre las cantidades expresadas en letra y las expresadas en número, prevalecerá lo expresado en letra.
- F) Conforme a lo señalado en el artículo 97 de los Lineamientos, las garantías relativas al sostenimiento de las ofertas presentadas, se constituirán



TECDMX/LPN/006/2019

mediante fianza, cheque certificado o de caja a nombre del Tribunal, en moneda nacional y por un importe igual al 5% respecto del total ofertado antes del IVA y con una vigencia hasta el término total de la Licitación.

- G) En caso de garantizar el sostenimiento de las ofertas mediante fianza, ésta deberá contener el texto indicado en el **Anexo II** (texto de fianza).
- H) El Tribunal conservará en custodia las garantías de sostenimiento hasta la fecha del fallo, en que serán devueltas a las personas licitantes, salvo la de aquella a quien se hubiera adjudicado el contrato, la que se retendrá hasta el momento en que la persona licitante ganadora constituya la garantía de cumplimiento correspondiente.
- I) Conforme lo señalado en los Lineamientos, las condiciones contenidas en las presentes bases y en las propuestas técnicas y económicas presentadas **no podrán ser negociadas**, asimismo, **no podrán ser modificadas**, una vez celebrada la junta de aclaraciones.
- J) La forma, términos, plazos y condiciones para la prestación de los servicios objeto de la presente Licitación, se realizarán de acuerdo a las especificaciones previstas en los **Anexos Técnicos** y el punto III.2 de las presentes bases.

CAPÍTULO VI FORMULACIÓN DE ACTAS

La Secretaría levantará las actas relativas a cada evento público realizado dentro del presente procedimiento, como son los de: a) La junta de aclaraciones, en la que se harán constar las preguntas de las personas licitantes y las respuestas correspondientes, así como las aclaraciones de la convocante, si las hubiera; b) La revisión de documentación legal y administrativa; c) La apertura de propuestas, técnicas y económicas en las que se hará constar las propuestas aceptadas, sus importes, así como las que hubiesen sido descalificadas, las causas que motivaron dicha descalificación y el fundamento legal aplicable; y d) El fallo de la Licitación.

Se hará constar su desarrollo y, en su caso las manifestaciones que realicen quienes concursen.

Las actas serán firmadas por las personas servidoras públicas participantes y por las personas licitantes asistentes a cada evento; en caso de que alguna de las personas licitantes se negara a firmar, ello no invalidará el acta correspondiente.

De las actas levantadas durante los actos del proceso de la Licitación, se pondrán copias simples a disposición de las personas licitantes en la Secretaría, las cuales podrán recogerse a partir del mismo día en que se realice cada acto y durante los cinco días hábiles posteriores.





TECDMX/LPN/006/2019

CAPÍTULO VII **VISITA A INSTALACIONES**

De conformidad con el artículo 57 de los Lineamientos, se realizará una visita a las instalaciones donde se prestará el servicio objeto de esta licitación el día **12 de noviembre de 2019 a las 09:00 horas**, por lo que el lugar de registro y asistencia se llevará a cabo en la recepción de este Tribunal, ubicada en la planta baja del inmueble localizado en la calle de Magdalena número 21, Colonia Del Valle, demarcación territorial Benito Juárez, Ciudad de México, C. P. 03100. En punto de la hora establecida el personal designado por la Dirección trasladará a quienes participen al espacio destinado para este evento. La asistencia es obligatoria, al término de la cual se expedirá constancia de visita a las instalaciones, misma que será requisito para tener derecho a presentar sus propuestas.

Para estos actos participará invariablemente personal de la Contraloría Interna y de la Dirección General Jurídica, ambas del Tribunal.

CAPÍTULO VIII **FECHA, HORA Y LUGAR DE LA JUNTA DE ACLARACIONES**

Con objeto de evitar errores en la interpretación del contenido de las presentes bases y sus anexos, el Tribunal celebrará una junta de aclaraciones a las mismas, el día **12 de noviembre de 2019 a las 09:30 horas**, por lo que el lugar de registro y asistencia se llevará a cabo en la recepción de este Tribunal, ubicada en la planta baja del inmueble localizado en la calle de Magdalena, Número 21, Colonia Del Valle, demarcación territorial Benito Juárez, Ciudad de México, C. P. 03100. En punto de la hora establecida el personal designado por la Dirección trasladará a quienes participen al espacio destinado para este evento. La asistencia será optativa, considerando que las personas interesadas que no se presenten y decidan participar aceptan todos los acuerdos tomados en dicho acto, sin perjuicio para el Tribunal. Los acuerdos emanados de la junta de aclaraciones serán obligatorios para todas las personas licitantes.

Con el propósito de atender adecuada y oportunamente todas las dudas, se sugiere enviar por escrito sus cuestionarios en archivo Word 97-2001 o superior, a partir de la entrega de bases y hasta 24 horas antes de la celebración de la junta de aclaraciones, al domicilio mencionado en el Capítulo I de estas bases, o bien a la cuenta de los correos electrónicos: itzel.romero@tecdmx.org.mx y beatriz.zermeno@tecdmx.org.mx.

No obstante lo anterior, los participantes podrán solicitar verbalmente aclaraciones en la junta.



TECDMX/LPN/006/2019

CAPÍTULO IX
PRESENTACIÓN Y APERTURA DE DOCUMENTACIÓN LEGAL,
ADMINISTRATIVA Y DE PROPUESTAS TÉCNICAS

El acto de presentación de sobres, de revisión de documentación legal y administrativa, y de apertura de propuestas técnica y económica se llevará a cabo en dos etapas.

IX.1 Una primera etapa, a celebrarse el día **20 de noviembre de 2019 a las 09:00 horas**, siendo el lugar de registro de asistencia el área de recepción de este Tribunal, ubicada en la planta baja del inmueble localizado en la calle de Magdalena, Número 21, Colonia Del Valle, demarcación territorial Benito Juárez, Ciudad de México, C. P. 03100. En punto de la hora establecida, el personal designado por la Dirección trasladará a las personas licitantes al área que se designe para este evento.

Se recomienda presentarse con treinta minutos de anticipación para el registro de asistencia en el formato destinado para tal efecto; no se aceptará el ingreso de licitantes que lleguen posteriormente de la hora indicada para la celebración del evento.

Se procederá a solicitar a los licitantes la entrega de los tres sobres debidamente cerrados. Hecho lo anterior, se procederá a la apertura de los sobres marcados con la letra **"A"**, revisándose la documentación legal y administrativa y, descalificándose las propuestas que hubieren omitido alguno de los requisitos solicitados en el punto **IV.1** de las presentes bases. Las personas licitantes que hubieren sido descalificadas no podrán acudir a etapas posteriores a aquella en que se les descalificó, devolviéndose en el acto los sobres marcados con las letras **"B"** y **"C"**, previo acuse de recibo que obrará en el acta. A continuación, se procederá a la apertura de las propuestas técnicas, de cada una de las personas licitantes que no hayan sido descalificadas.

Es importante mencionar, que la revisión que se realice durante el acto de presentación de la documentación legal y administrativa será cuantitativa, no obstante, dicha documentación será analizada y evaluada de forma integral y cualitativa por las áreas de la Dirección de Planeación y Recursos Financieros, así como la Dirección de Recursos Materiales y Servicios Generales, por lo que si en esta revisión se descalifica a alguna empresa por no cubrir los requisitos establecidos en las bases, se dará a conocer en el Fallo Técnico y apertura de documentación económica.

Las personas servidoras de este Tribunal presentes en el acto y, por lo menos una persona de los licitantes, rubricarán la totalidad de la documentación legal y administrativa presentada, las ofertas técnicas aceptadas para el correspondiente



TECDMX/LPN/006/2019

análisis por parte de la convocante, así como los sobres cerrados que contienen las ofertas económicas, mismos que quedarán en custodia de la Secretaría, hasta la fecha y hora en que se llevará a cabo la segunda etapa del acto, en el que se dará la apertura de ofertas económicas.

IX.2 La segunda etapa se efectuará el día **28 de noviembre de 2019 a las 09:00 horas**, siendo el lugar de registro de asistencia el área de recepción de este Tribunal, ubicada en la planta baja del inmueble localizado en la calle de Magdalena, Número 21, Colonia Del Valle, demarcación territorial Benito Juárez, Ciudad de México, C. P. 03100. En punto de la hora establecida, el personal designado por la Dirección trasladará a los licitantes al espacio que se designe para este evento. Iniciando el acto, se emitirá el fallo técnico y se procederá a la apertura de las ofertas económicas (sobre marcado con la letra "C") de las personas licitantes cuyas propuestas técnicas no hubiesen sido descalificadas, dándose lectura en voz alta a los importes de aquellas propuestas que hayan cubierto todos los requisitos exigidos, así como el tipo de garantía y su monto.

CAPÍTULO X **CRITERIOS DE EVALUACIÓN Y ADJUDICACIÓN DE LOS CONTRATOS**

X.1 Para evaluar las propuestas técnicas, la Dirección conjuntamente con las áreas requirentes evaluarán:

- A) Que las mismas cumplan con la totalidad de la información y requisitos solicitados en los **Anexos Técnicos**, así como en el **Capítulo IV**, punto **IV.2** de las presentes bases;
- B) Que las características de los servicios ofertados correspondan a las indicadas en los **Anexos Técnicos** de estas bases; y
- C) Emitirá un dictamen de evaluación que servirá como fundamento para el fallo técnico. En dicho documento se harán constar las propuestas admitidas y se hará mención de las desechadas, señalando los motivos que originaron su desechamiento. En la evaluación de las propuestas, en ningún caso podrán utilizarse mecanismos de puntos o porcentajes, señalando exclusivamente si cumple o no cumple con lo solicitado.

Las personas licitantes cuyas propuestas técnicas cumplan con lo estipulado en los puntos anteriores, pasarán a la segunda etapa del acto, (apertura de ofertas económicas).

X.2 Para evaluar las ofertas económicas, la Dirección en coordinación con la Dirección de Planeación y Recursos Financieros:

- A) Revisará que el monto de garantía de sostenimiento de la propuesta sea por un importe igual al 5% del total ofertado sin considerar impuestos y con una



TECDMX/LPN/006/2019

vigencia hasta el término del procedimiento a partir de la entrega de las ofertas y, en caso de presentar fianza, que la misma contenga el texto indicado en el **Anexo II**. La garantía será devuelta por conducto de la Dirección de Recursos Materiales y Servicios Generales a las personas licitantes, excepto la que corresponda a quien resulte adjudicado, la que se retendrá hasta el momento en que se firme el contrato respectivo y se constituya la garantía de cumplimiento del mismo.

- B) Verificará que las operaciones aritméticas sean correctas.
- C) Revisará que los montos ofertados no rebasen el presupuesto estimado para la adjudicación de los servicios materia del presente procedimiento.
- D) Verificará que los precios ofertados por concepto y partida sean fijos, sin escalación, y con una vigencia hasta el total cumplimiento del contrato.
- E) Revisará que las características de los servicios, descritos en la oferta económica, sean iguales a las presentadas en la oferta técnica.
- F) Elaborarán Dictamen Económico en el que se plasme el cumplimiento de los requisitos que para las propuestas económicas se establecen en las presentes bases.
- G) Elaborará un cuadro comparativo con los precios ofertados que permitirá analizar cada una de las propuestas aceptadas y servirá como fundamento para emitir el fallo de adjudicación.

X.3 Adjudicación del contrato:

- A) El contrato correspondiente al objeto de la presente Licitación se adjudicará a la persona licitante que presente la oferta solvente más baja; reúna las condiciones legales, administrativas, técnicas y económicas requeridas por el Tribunal y garantice satisfactoriamente el cumplimiento de las obligaciones respectivas.
- B) Si resultara que dos o más propuestas son solventes y, por consiguiente, cumplen con la totalidad de los requisitos establecidos en estas bases, el servicio se adjudicará a la persona licitante que presente la propuesta cuyo precio sea el más bajo cumpliendo con las mejores condiciones en cuanto a calidad, financiamiento y oportunidad.
- C) En caso en que dos o más personas licitantes se encuentren en igualdad de condiciones técnicas y económicas, el contrato se adjudicará al ganador del sorteo manual por insaculación que efectúe el Tribunal en el propio acto del fallo, el cual consistirá en la participación de un boleto por cada propuesta que resulte empatada y depositado en una urna, de la que se extraerá el boleto de la persona licitante ganadora.



TECDMX/LPN/006/2019

CAPÍTULO XI **COMUNICACIÓN DEL FALLO**

En junta pública se dará a conocer el fallo de la Licitación el día **09 de diciembre de 2019 a las 09:00 horas**, siendo el lugar de registro de asistencia la recepción de este Tribunal, ubicada en la planta baja del inmueble localizado en calle Magdalena, Número 21, Colonia Del Valle, demarcación territorial Benito Juárez, Ciudad de México, C. P. 03100, en punto de la hora establecida el personal designado por la Dirección trasladará a las personas licitantes al espacio que se designe para este evento, elaborándose para ello un acta firmada por la personas servidoras públicas participantes y las personas licitantes asistentes. En caso de que alguno de los licitantes no asistiera a dicho evento, esto no invalidará el fallo, teniendo la obligación de acudir a notificarse del mismo a la Secretaría dentro de las **48 horas** siguientes a su emisión, apercibiéndose que de no hacerlo se le tendrá por notificado de manera automática, surtiendo todos sus efectos legales y administrativos.

CAPÍTULO XII **CAUSAS DE DESCALIFICACIÓN DE LAS PROPUESTAS DE LOS LICITANTES**

Se descalificará la propuesta de la persona licitante que incurra en cualquiera de las siguientes situaciones:

- A) Si no cumple con alguno de los requisitos y especificaciones establecidos en las bases y **Anexos Técnicos** de la presente Licitación.
- B) Si se comprueba que tiene acuerdo con otro licitante para elevar los precios de los servicios objeto de la Licitación.
- C) Si como resultado de las visitas que, en su caso, realice el Tribunal, se comprueba que no cuenta con la infraestructura o capacidad necesaria para prestar el servicio objeto de la Licitación.
- D) Si la o el licitante no acepta las correcciones a su propuesta manifestadas en el **Capítulo V, inciso E)** de estas bases.
- E) Si existe discrepancia entre las características de la prestación del servicio ofertadas con las señaladas en los **Anexos Técnicos** de las presentes bases.
- F) Por la contravención a lo dispuesto por los Lineamientos y demás disposiciones aplicables.

CAPÍTULO XIII **LICITACIÓN DESIERTA**

En lo dispuesto en el artículo 66 de los Lineamientos en Materia de Adquisiciones Arrendamientos y Prestación de Servicios, la Licitación se declarará desierta en los siguientes casos:



TRIBUNAL ELECTORAL DE LA CIUDAD DE MÉXICO
SECRETARÍA ADMINISTRATIVA
DIRECCIÓN DE RECURSOS MATERIALES
Y SERVICIOS GENERALES

TECDMX/LPN/006/2019

- A) En caso de que no se registre ninguna persona concursante a la Licitación.
- B) En caso de que ninguna de las propuestas presentadas reúna los requisitos establecidos en las bases de la presente Licitación.
- C) Cuando los precios propuestos no fueran aceptables, previa investigación de mercado.
- D) Cuando se contravengan los intereses del Tribunal.

En estos casos y, una vez realizada la declaratoria correspondiente, el Tribunal efectuará una invitación a cuando menos tres proveedores y, en caso de que ésta se declarara igualmente desierta, se realizará por adjudicación directa.

CAPÍTULO XIV
SUSPENSIÓN TEMPORAL Y/O CANCELACIÓN DE LA LICITACIÓN

La Secretaría podrá suspender temporalmente la Licitación por caso fortuito o fuerza mayor; su reanudación, siempre que sea posible, será decretada por la Secretaría, la que podrá determinar el mecanismo que estime adecuado para tal efecto, velando en todo momento por los intereses del Tribunal, en conformidad con los artículos 104, 105, 106 y 107 de los Lineamientos en Materia de Adquisiciones, Arrendamientos y Prestación de Servicios del Tribunal Electoral de la Ciudad de México

La Secretaría podrá cancelar esta Licitación en cualquier etapa, sin responsabilidad para el Tribunal, en los casos siguientes:

- A) Por caso fortuito o fuerza mayor que así lo justifique, y
- B) Cuando se presenten circunstancias imprevistas, que extingan la necesidad del Tribunal de la prestación del servicio.

CAPÍTULO XV
FORMALIZACIÓN DEL CONTRATO

Conforme a lo establecido en el artículo 84 primer párrafo de los Lineamientos, quien ostente la representación legal de la persona licitante que resulte ganadora deberá presentarse a formalizar el contrato correspondiente, en un término no mayor a **quince días hábiles** contados a partir del día siguiente a la fecha en que se hubiere notificado el fallo correspondiente en la Secretaría, sita en el edificio localizado en la calle Magdalena, Número 21, Colonia Del Valle, demarcación territorial Benito Juárez, Ciudad de México, C.P. 03100, en horario de las 08:00 a las 15:00 horas, de lunes a viernes. El licitante ganador que al término mencionado no se presente perderá su derecho, por lo que se le hará efectiva la garantía de sostenimiento a que se refiere el artículo 97 de los Lineamientos, pudiendo el



TECDMX/LPN/006/2019

Tribunal adjudicar el contrato a la persona licitante oferente que presente la segunda oferta solvente y que el diferencial entre ésta y la primera no rebase el 5%.

CAPÍTULO XVI **PATENTES, MARCAS Y REGISTRO DE DERECHOS**

La persona licitante que resulte ganadora asumirá la responsabilidad total, en caso de que al presentar su oferta y en su cumplimiento infrinja patentes, marcas o viole registro de derechos de autor.

CAPÍTULO XVII **GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO**

Conforme a lo señalado en el artículo 98 de los Lineamientos, las obligaciones derivadas de la suscripción del contrato respectivo serán garantizadas por la persona licitante que resulte ganadora, a través de una fianza a favor del Tribunal, cheque certificado o de caja igual al 10% del monto total del contrato sin considerar impuestos, que permanecerá vigente hasta el cumplimiento total del objeto del contrato incluyendo, en su caso, la prórroga o espera que se autorice. Dicha garantía deberá ser entregada a la formalización del contrato y será aplicada por incumplimiento a cualquiera de las obligaciones establecidas en el contrato. No se requerirá que el prestador del servicio exhiba la garantía de cumplimiento, si previo a la firma del contrato, ha cumplido con el objeto del mismo.

Para el caso de fianza esta deberá contener el texto indicado en el **Anexo III**.

CAPÍTULO XVIII **CONDICIONES DE PAGO**

- A) Los precios serán fijos hasta que concluya la vigencia del contrato.
- B) El pago se realizará por servicio devengado, en moneda nacional, dentro de los veinte días hábiles posteriores a la entrega de la factura correspondiente.
- C) Para proceder al pago se deberá presentar la factura correspondiente, que cubra los requisitos fiscales en términos de la normatividad aplicable, ante la Dirección de Planeación y Recursos Financieros de la Secretaría, una vez que sea debidamente validada por quien sea titular de la Dirección y técnicamente por el titular del área requirente.

En caso de que la factura no cubra los requisitos fiscales, ésta se devolverá a la persona prestadora del servicio para que haga las correcciones necesarias y se reinicie el procedimiento establecido en este inciso.

- D) El pago se efectuará mediante transferencia electrónica, en moneda nacional, de conformidad con lo dispuesto por el artículo 46 de las Normas



TRIBUNAL ELECTORAL DE LA CIUDAD DE MÉXICO
SECRETARÍA ADMINISTRATIVA
DIRECCIÓN DE RECURSOS MATERIALES
Y SERVICIOS GENERALES

TECDMX/LPN/006/2019

Generales de Programación, Presupuesto y Contabilidad del Tribunal y 67 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental vigente.

E) El Tribunal no otorgará anticipos.

CAPÍTULO XIX
IMPUESTOS

Los impuestos correspondientes serán pagados por quien resulte obligado a ello en los términos y bajo las condiciones que establezca la legislación fiscal correspondiente.

CAPÍTULO XX
CASOS DE RECHAZO Y/O DEVOLUCIÓN

En caso de que se detecten discrepancias entre los servicios contratados contra los ofertados, o incumplimiento en las especificaciones técnicas establecidas en el contrato respectivo, se procederá al reclamo y devolución que corresponda, comprometiéndose quien preste los servicios a realizar las acciones correspondientes para solventar dicha situación en un **plazo no mayor a 24 horas**, contados a partir del reclamo o de la devolución; de no atenderse esta situación, el Tribunal tendrá la facultad de dar por terminado o rescindido el contrato celebrado, según sea el caso, sin responsabilidad alguna e imponer la sanción que corresponda.

CAPÍTULO XXI
RESCISIÓN DE CONTRATO

El Tribunal podrá rescindir el contrato respectivo en caso de incumplimiento de cualquiera de las obligaciones a cargo del licitante ganador, conforme a lo dispuesto en los artículos 101, fracción II y 103 de los Lineamientos.

CAPÍTULO XXII
TERMINACIÓN ANTICIPADA DEL CONTRATO

El contrato podrá darse por terminado anticipadamente por caso fortuito o fuerza mayor, cuando concurren razones de interés general o por mutuo consentimiento, sin responsabilidad alguna para el Tribunal, debiendo pagar únicamente los servicios prestados y comprobados hasta esa fecha, con el visto bueno de la Secretaría, ello con fundamento en los artículos 101, fracción IV, 104, 105, 106 y 107 de los Lineamientos.

TECDMX/LPN/006/2019

CAPÍTULO XXIII **SANCIONES**

XXIII.1 Se harán efectivas las garantías de sostenimiento de ofertas en los siguientes casos:

- A) Cuando las personas licitantes no sostengan sus ofertas en cualquier etapa del procedimiento de la Licitación, posterior a la apertura de los sobres que contengan sus ofertas económicas, y hasta el momento en que se conozca el fallo correspondiente.
- B) Cuando la persona licitante ganadora no suscriba el contrato correspondiente en el periodo señalado en el **Capítulo XV** de estas bases.

En caso de que la firma del contrato no se lleve a cabo por causas imputables a la persona prestadora de servicios adjudicada, el Tribunal hará efectiva la garantía de sostenimiento de la propuesta.

En tal supuesto, el Comité podrá ordenar se adjudique el contrato a la persona licitante que haya presentado la segunda mejor propuesta, cuando así se juzgue conveniente como lo establece el artículo 110 segundo párrafo de los Lineamientos.

XXIII.2 Se hará efectiva la garantía relativa al cumplimiento del contrato cuando se incumpla con cualquiera de las condiciones pactadas en el mismo.

CAPÍTULO XXIV **PENAS CONVENCIONALES**

De acuerdo con lo previsto en el artículo 111 de los Lineamientos, se aplicará una pena convencional por atraso en la prestación del servicio contratado, equivalente, como mínimo, al 0.5% (cero punto cinco por ciento) diario al importe del servicio pendiente de ser prestado antes de IVA, y se descontará al momento del pago de la factura correspondiente.

No se aplicarán las penas aquí señaladas cuando, a juicio de la Secretaría, el atraso sea plenamente justificado por la persona proveedora, como caso fortuito o de fuerza mayor, debiendo presentar el escrito correspondiente a la Secretaría, dentro del plazo previsto para la entrega, anexando la documentación que estime conveniente para acreditar la existencia de las causas de caso fortuito o de fuerza mayor.

La prestación del servicio contratado que no cumpla con la calidad requerida se considerará como retraso en la entrega, hasta que el Tribunal determine que se han cumplido a entera satisfacción, siendo tal incumplimiento motivo suficiente para hacer efectiva la pena convencional o, en su caso, la garantía.



TRIBUNAL ELECTORAL DE LA CIUDAD DE MÉXICO
SECRETARÍA ADMINISTRATIVA
DIRECCIÓN DE RECURSOS MATERIALES
Y SERVICIOS GENERALES

TECDMX/LPN/006/2019

La pena convencional estipulada se hará efectiva independientemente de la aplicación de las garantías que hayan sido pactadas y de la acción que, en su caso, el Tribunal realice para exigir el pago de los daños y perjuicios ocasionados; asimismo, será adicional a la aplicación de las penalizaciones por incumplimiento del servicio en tiempo y/o forma establecidas en los anexos técnicos de las presentes bases.

CAPÍTULO XXV
INCONFORMIDADES

En contra de los actos y resoluciones del Tribunal con motivo de la presente Licitación, se podrá interponer el recurso de inconformidad a que se refiere el artículo 119 de los Lineamientos, ante la Contraloría Interna del Tribunal, ubicada en la calle Magdalena número 21, PH, Colonia Del Valle, demarcación territorial Benito Juárez, Ciudad de México, C.P. 03100, de 08:00 a 15:00 horas.

Atentamente


Lic. Héctor Angeles Hernández
Secretario Administrativo





TECDMX/LPN/006/2019

ANEXO TÉCNICO 1 SERVICIO DE INTERNET EN ALTA DISPONIBILIDAD

El Tribunal requiere la contratación del servicio de conexión a Internet en alta disponibilidad, el cual deberá estar conformado por un enlace de fibra óptica y un enlace de microondas de hasta 50 Mbps cada uno, los cuales deberán estar configurados en un esquema activo-activo e integrados a la infraestructura de equipos de comunicaciones y seguridad con que actualmente cuenta el TECDMX, el servicio deberá estar en operación por 12 meses a partir de su contratación, de conformidad con las características y especificaciones siguientes:

Partida	Descripción	Unidad de Medida
1	Se requiere un servicio de conexión a Internet en alta disponibilidad y seguridad, el cual deberá estar conformado por un enlace de fibra óptica y un enlace de microondas de hasta 50 Mbps cada uno, los cuales deberán estar configurados en un esquema activo-activo y en operación, los cuales deberán integrarse con la infraestructura de equipos de comunicaciones, seguridad y balanceo con que actualmente cuenta el TECDMX.	SERVICIO

GENERALES

SERVICIO DE INTERNET EN ALTA DISPONIBILIDAD

Características:

- Se requiere que el proveedor proporcione un servicio de atención y soporte proactivo y reactivo en un esquema 7x24 durante la vigencia del contrato, con una disponibilidad del 99.50% mensual en cada uno de los enlaces por separado y del 99.99% mensual o superior en conjunto de ambos enlaces.
- La alta disponibilidad del servicio deberá considerar un esquema activo-activo a nivel de enlaces y los equipos ruteadores.
- Se deberá dejar operando ambos enlaces en modo activo-activo para los usuarios internos que accedan al servicio de internet, así como para los usuarios externos que consulten los servicios publicados por el TECDMX.
- El proveedor deberá garantizar la disponibilidad del servicio tanto para el tráfico de entrada como de salida cuando ambos enlaces estén activos y cuando alguno de los enlaces falle o se degrade por debajo del umbral permitido (50%) por lo que deberá existir continuidad de conectividad de salida a Internet del 99.99% desde la red interna del TECDMX, así mismo, deberá existir continuidad de conexión de entrada del 99.99% a través de estos enlaces para que los usuarios externos puedan consultar los servicios publicados o proporcionados desde la red interna del TECDMX.
- Para cada uno de los enlaces el proveedor deberá establecer una ruta a través de una sola acometida desde el centro de datos ubicado en el 4º piso del inmueble del TECDMX, ubicado en la calle de Magdalena No. 21, Col. Del Valle, Delegación Benito Juárez, C.P. 03100, México D.F.,



TRIBUNAL ELECTORAL DE LA CIUDAD DE MÉXICO
SECRETARÍA ADMINISTRATIVA
DIRECCIÓN DE RECURSOS MATERIALES
Y SERVICIOS GENERALES

TECDMX/LPN/006/2019

hasta los Puntos de Presencia (POPs) más cercanos a las localidades definidas por el proveedor respectivamente, asegurándose de la diversidad de rutas alternas.

- El suministro, instalación y configuración, de la(s) fibra(s) óptica(s), cableado y componentes de conexión desde el sitio del proveedor hasta el centro de datos del TECDMX, así como, la torre o mástil, antenas o ODU, IDU, no break, rack, instalación eléctrica, la tierra física y todo lo necesario para proporcionar el servicio de conexión a Internet, es responsabilidad total de la empresa que resulte ganadora en el proceso de contratación del servicio y deberá considerarlo en el monto total de su propuesta económica.
- Para el caso específico de la tierra física, será responsabilidad del proveedor revisar si la solera que tiene actualmente el TECDMX en el centro de datos cumple con los requerimientos necesarios y es factible utilizarla o colocar una adicional para la cual deberá suministrar todo lo necesario para su implementación y funcionamiento, así como la conexión con la tierra actualmente existente, sin costo adicional para el TECDMX.
- El TECDMX, proporcionará el espacio dentro del centro de datos entregando los servicios de aire acondicionado y la alimentación eléctrica desde el equipo UPS y en caso de no haber disponibilidad desde los tableros de distribución ya existentes del centro de datos; todas las adecuaciones y material necesarios para el suministro eléctrico de los equipos que se requieran para la prestación del servicio deberán ser aprovisionadas por el proveedor adjudicado, sin costo adicional para el TECDMX.
- Al término del contrato el personal del TECDMX podrá solicitar que retire el cableado de fibra óptica y la antena de microondas utilizadas durante el proceso de instalación y prestación del servicio para lo cual el proveedor deberá dejar las instalaciones en las mismas condiciones en las que se encontraban antes de los trabajos, sin costo adicional para el TECDMX.
- El proveedor adjudicado, deberá considerar todo lo necesario para la correcta prestación del servicio e integrarlo en el monto total de su propuesta económica.

ESPECIFICACIONES TÉCNICAS

Los servicios solicitados deben cumplir con las siguientes características:

- El ancho de banda deberá ser simétrico, es decir, se requiere una velocidad equivalente para la transmisión y recepción y de una capacidad de 50 Mbps por enlace. Los enlaces serán entregados uno en fibra óptica y otro en microonda, desde Punto de Presencia (POP) más cercano del Proveedor hasta el edificio del TECDMX.
- Durante la vigencia del contrato el proveedor ganador deberá proporcionar la atención a incidentes, operación y mantenimiento que se requieran en los enlaces, equipos y servicios de seguridad en un esquema de 7x24 durante la vigencia del contrato.

INFRAESTRUCTURA

- Para cada uno de los dos enlaces de internet, la recepción del servicio de 50 Mbps se deberá entregar en un puerto tipo Ethernet 10/100/1000Mbps, se deberá incluir los dos equipos en alta disponibilidad, los cuales quedaran conectados a los equipos del TECDMX.

TRIBUNAL ELECTORAL
DE LA CIUDAD DE MÉXICO



TECDMX/LPN/006/2019

CAPACIDAD

- Servicio de conexión a Internet en alta disponibilidad, el cual deberá estar conformado por un enlace dedicado simétrico de fibra óptica y un enlace de microondas de 50 Mbps cada uno, los cuales deberán estar configurados en un esquema activo-activo.

CONTINUIDAD Y DISPONIBILIDAD

- El proveedor deberá proporcionar los servicios solicitados con una disponibilidad diaria del 99.50% en cada uno de los enlaces por separado y del 99.99% o superior en conjunto de ambos enlaces, sujeta a penalizaciones por incumplimiento de esta.
- Un esquema de soporte técnico 7x24 durante la vigencia del contrato.
- La latencia entre el switch o equipo de capa 3 que recibe el enlace en las instalaciones del TECDMX y el ruteador o switch capa 3 del proveedor ganador, no deberá exceder en más de 5 ms considerando los enlaces en producción y con tráfico real.
- El proveedor ganador deberá garantizar que los cambios en sus políticas de ruteo (protocolos interno o externo) no afecten el servicio solicitado por el TECDMX, en caso de afectación al TECDMX, se considerará como falla del servicio y se penalizará conforme lo especificado en el presente anexo.

OPERACIÓN DEL ENRUTAMIENTO

- El proveedor deberá de contar con su propio número de sistema autónomo (ASN) registrado ante las autoridades competentes, el cual debe ser mencionado en la propuesta técnica. Para ambos enlaces no se aceptan configuraciones con números de sistemas autónomos privados en el rango 64512 al 65535.
- Durante la vigencia del contrato el proveedor proporcionará el direccionamiento IP (versión 4) homologado necesario, para numerar los enlaces que proveerán el SERVICIO DE INTERNET Y SEGURIDAD. Se requieren 2 segmentos de direcciones IPv4 homologadas (16 direcciones IP fijas homologadas por enlace).
- El proveedor deberá contar con un sistema de monitoreo basado en web, MRTG (Multi Router Traffic Grapher) o similar con acceso en línea desde las instalaciones del TECDMX. La clave y la contraseña para acceder deben ser entregados por escrito a el TECDMX a más tardar al día siguiente de la recepción del servicio, a través del sistema se deberá poder consultar las gráficas de utilización de ancho de banda y errores (que den los valores en tiempo real cada 1 minuto e históricos de al menos 1 semana) de las interfaces utilizadas para brindar este servicio, las cuales deben de estar disponibles todo el periodo del contrato.
- El proveedor debe de entregar por escrito los números de Sistema Autónomo de sus proveedores de Internet (TIER-1), así como de los proveedores con los que está haciendo peering nacional, como parte de la evaluación técnica.



TRIBUNAL ELECTORAL DE LA CIUDAD DE MÉXICO
SECRETARÍA ADMINISTRATIVA
DIRECCIÓN DE RECURSOS MATERIALES
Y SERVICIOS GENERALES

TECDMX/LPN/006/2019

- El proveedor deberá contar con al menos 2 enlaces de 10 Gbps principales de conexión a Internet Internacional (TIER 1 Internacional).
- El proveedor deberá establecer una ruta desde el nodo ubicado en el TECDMX donde se recibirá el servicio hasta un Nodo del Backbone de Internet en los enrutadores principales ubicados en el extranjero, con un máximo de 4 saltos considerando como salto 4 el equipo del proveedor (ISP TIER-1) internacional. La entrega del servicio se aceptará en cuanto el TECDMX cruce tráfico a través del TIER-1.
- El proveedor deberá proporcionar el servicio de DNS primario y secundario para la conexión a internet y publicación de registros que el TECDMX requiera, los DNS proporcionados deberán resolver mediante nombre de dominio y dirección IP, se deberá considerar la migración de los dominios que se tengan actualmente publicados por el TECDMX.
- Durante la vigencia del contrato, deberá realizar todas las tareas de administración que sean requeridas para la correcta operación y funcionamiento del servicio, las cuales serán supervisadas y coordinadas por personal del TECDMX.

El proveedor deberá entregar la memoria técnica que incluya el/los diagramas de conexión y toda la información de configuración de los equipos ruteadores, así como realizar la transferencia de conocimientos al personal técnico designado por el TECDMX en un lapso no mayor de 10hrs distribuidas en un máximo de 3 días. La adjudicación de ambos enlaces, el servicio de internet, los equipos, dispositivos y materiales necesarios para las funcionalidades de monitoreo, ruteo, balanceo, servicios de seguridad y comunicaciones, así como, todo lo requerido para la prestación del servicio, se realizará a un mismo proveedor.

ENTREGA DEL SERVICIO

- Para el acceso al centro de datos del TECDMX, el proveedor ganador notificará por escrito, con un mínimo de 48 (cuarenta y ocho) horas de anticipación, el plan de trabajo indicando fechas y horario de actividades, incluyendo los nombres del personal que asistirán, así como los días establecidos para hacer la entrega, puesta en operación y pruebas del servicio. Se podrá trabajar de lunes a domingo en horarios de 8:00 a 24:00 hrs.. Para preservar la continuidad y seguridad de los servicios informáticos y de comunicaciones del TECDMX, los trabajos que requieren el apagado de equipos o interacción con el servicio de suministro de corriente eléctrica del inmueble, podrán realizarse solo los sábados y domingos de las 8:00 a las 24:00 horas., salvo que el TECDMX autorice los trabajos en otros días y horarios.
- Todo el personal del proveedor que participe en la ejecución de los trabajos de implementación del servicio será responsabilidad única del proveedor incluyendo seguros, pagos, horarios de trabajo, etc. Por mencionar algunos de manera enunciativa más no limitativa, no existiendo relación laboral entre el TECDMX y el personal del proveedor y deslindando al TECDMX de cualquier responsabilidad relativa a dicho personal.
- El personal del proveedor que lleve a cabo la entrega del servicio deberá presentar una identificación vigente de la empresa con fotografía para poder ingresar o seguir los procedimientos que el TECDMX disponga para el ingreso a las instalaciones.
- El servicio objeto del presente anexo, se entregará funcionando y operando por completo, a más tardar 15 días hábiles previos al inicio del contrato, incluyendo enlaces y los equipos de ruteo y

TECDMX/LPN/006/2019

conexión que sean necesarios para el correcto funcionamiento del servicio. Hasta antes del inicio del periodo contratado, cualquier tráfico o servicio, será considerado como dentro del periodo de prueba, el cual no generará ningún costo adicional para el TECDMX.

- Previo a la fecha máxima de entrega, expuesta en el párrafo anterior, se requiere que el proveedor lleve a cabo una prueba donde se demuestre la capacidad solicitada de cada uno de los servicios y que no existan pérdidas mayores al 1 % en cada uno de los enlaces al enviar diferentes tamaños de trama, así mismo, se deberán realizar pruebas que demuestren el correcto funcionamiento del esquema de alta disponibilidad configurado a nivel enlaces, equipos de conexión y ruteo, así como del servicio de DNS, durante dichas pruebas se deberá demostrar la continuidad de la conectividad a Internet desde la red interna del TECDMX y que los servicios publicados desde la red interna del TECDMX para usuarios externos a través de los enlaces de Internet, como páginas web, correo electrónico, VPN's, telefonía IP y aplicaciones se puedan alcanzar cuando estén disponibles durante las pruebas. Para ambos casos se darán de baja los equipos activos y se observará la correcta conmutación de servicios a los equipos pasivos de dicho esquema, todos los resultados de las pruebas deberán entregarlos en documento para firma de aceptación y en caso de que no sea satisfactoria al 100% por causas imputables a fallas o deficiencias de los servicios de DNS, enlaces, equipos de conexión y ruteo objeto del servicio, no se podrá aceptar el servicio como entregado y se podrá penalizar por retraso en la entrega del servicio de acuerdo a lo especificado en el presente anexo, el documento deberá estar firmado por el responsable designado del TECDMX y por el ingeniero del proveedor que haya llevado a cabo las pruebas y entrega del servicio.
- Todas las instalaciones, trabajos, pruebas, etc., que realice el proveedor asignado no deben afectar la operación de los servicios que actualmente tiene el TECDMX.
- El servicio será considerado como entregado de manera íntegra cuando se cumplan todos los requerimientos técnicos, entrega de los accesos y requerimientos de monitoreo especificados en el presente Anexo Técnico.
- Todos los costos del servicio de conexión a Internet que se requieran, durante el periodo de implementación y pruebas deberán ser cubiertos por el proveedor adjudicado, por lo que no representarán un costo adicional para el TECDMX.
- El proveedor adjudicado deberá comprometerse a instalar y mantener la operación de los servicios en los términos solicitados no importando que utilice o subcontrate infraestructura o servicios de otras empresas para la instalación de la infraestructura de los enlaces de última milla, el proveedor será el único responsable y medio de contacto del TECDMX para tratar cualquier asunto referente a la presente contratación y lo que de él derive.

OPERACIÓN DEL SERVICIO

- En caso de incidente, y solo a solicitud expresa del personal de la Unidad de Servicios Informáticos del TECDMX, el proveedor deberá entregar por escrito un reporte detallado del mismo, dirigido al Director de Unidad de Servicios Informáticos del TECDMX, este reporte deberá entregarse a más tardar en 12 horas a partir de la detección del incidente, a través de correo electrónico o mediante oficio. En caso de no entregarlo se penalizará el servicio conforme a lo definido en el apartado de penalizaciones por día de retraso.
- El proveedor ganador deberá proporcionar el procedimiento de levantamiento, seguimiento y escalamiento de reportes, anexando los números telefónicos, celulares y cuentas de correo electrónico de las personas involucradas, cinco días antes de iniciar el servicio, estos



TRIBUNAL ELECTORAL DE LA CIUDAD DE MÉXICO
SECRETARÍA ADMINISTRATIVA
DIRECCIÓN DE RECURSOS MATERIALES
Y SERVICIOS GENERALES

TECDMX/LPN/006/2019

procedimientos deben considerar lo solicitado en la presente licitación en cuanto a tiempos de entrega, servicio y penalizaciones.

- En la fecha de inicio del servicio el proveedor ganador deberá proporcionar un número telefónico fijo y otro de celular para que el TECDMX pueda reportar incidentes, además de contar con un sistema de reportes en donde se identifiquen claramente cuando menos los datos abajo listados:
 - Número del reporte
 - Fecha y hora de apertura del reporte
 - Descripción del problema reportado
 - Hora de inicio del problema
 - Nombre del cliente
 - Nombre de la persona que reporta
 - Teléfono de la persona que reporta
 - Persona que recibe el reporte
 - Personal atiende el reporte
 - Fecha y hora de asignación
 - Causa y solución del problema
 - Fecha y hora de solución del problema.
- El proveedor deberá entregar un ejemplo de estos reportes o tickets obtenido de su sistema de atención a usuarios o de operación, para que el TECDMX los pueda cotejar con las bases de la presente licitación. Estos reportes pueden ser solicitados por el TECDMX cuando así se requieran y deberán ser entregados vía correo electrónico (dti@tecdmx.org.mx) y las direcciones adicionales que se le indiquen.
- El tiempo de suspensión del servicio se medirá a partir del momento que sea detectado por las herramientas que el TECDMX utilice o por la que el proveedor debe proporcionar como parte del servicio, según convenga al TECDMX. La penalización se aplicará conforme el tiempo que transcurra sin que el TECDMX cuente con el servicio y el monto será calculado de acuerdo a lo que establece el presente documento, observando en todo momento los niveles de disponibilidad establecidos. No aplica contabilizar la falla a partir de que se generó el reporte telefónico por parte del TECDMX.

DOCUMENTOS A EVALUAR

- El proveedor deberá entregar el diagrama de funcionamiento del esquema de seguridad, su operación y activos que intervienen en la operación. Este diagrama debe ser lo más detallado posible e integrar ambos enlaces.
- El proveedor deberá entregar un procedimiento técnico para ambos enlaces, de la forma en la que atienden un incidente DDoS.
- El proveedor deberá entregar una carta donde garantice por escrito que el tráfico de Internet que el TECDMX curse durante la vigencia del contrato, no será direccionado a cualquier tipo de

TECDMX/LPN/006/2019

servidor de cache o de ningún servicio semejante dentro de la red del proveedor, se compromete a mantener el servicio de acuerdo a las características técnicas indicadas en el presente Anexo Técnico durante la vigencia del contrato, mencione que cuenta con personal para gestionar los incidentes de seguridad que se presenten en los servicios que ofrecen y que se compromete a permitir al personal del TECDMX verificar la información entregada en cuanto a los enlaces, redundancias, procesos y procedimientos, utilización y tiempos de respuesta de manera remota o desde los sitios de los proveedores, esto desde el proceso licitatorio y durante la vigencia del contrato.

- El proveedor debe entregar por escrito los números de Sistema Autónomo propios y de sus proveedores de Internet (TIER-1), así como de otros ISP's con los que está haciendo peering nacional, como parte de la evaluación técnica.
- Así mismo, deberá entregar un diagrama de sus conexiones a proveedores Internacionales con los anchos de banda que tiene cada una de las conexiones.
- El proveedor deberá proporcionar una carta donde se comprometan a entregar el servicio licitado conforme a las características de entrega, operación, infraestructura, lógicas y técnicas del presente Anexo Técnico, así como en las adecuaciones que se hagan de la presente licitación en la junta de aclaraciones.
- El proveedor deberá entregar un diagrama de su infraestructura por donde estará transportando el tráfico del TECDMX hasta las conexiones con sus TIER-1, esto considerando redundancias físicas y lógicas que se tengan configuradas. No se permite que sea general, se requiere que sea detallado, indicando cada uno de los equipos de capa 3 por donde se interconecta el proveedor dentro de su infraestructura y hasta el TIER-1, declarando los anchos de banda de cada uno de estos enlaces.
- El proveedor deberá entregar las gráficas de utilización del ancho de banda utilizado de cada uno de los enlaces por donde el tráfico del TECDMX será transportado hasta los enlaces Internacionales con su TIER-1. Estas gráficas corresponderán a los últimos 3 meses, previos a la fecha de inicio de este proceso licitatorio.

Cualquier incumplimiento en la entrega los documentos antes mencionados, será causal de descalificación en la revisión técnica del proceso de licitación.

PENALIZACIONES

Las penalizaciones por incumplimiento se aplicarán sobre el monto total del contrato o sobre el porcentaje del monto total como se especifica en los siguientes incisos:

- **Por retraso en la entrega del servicio.**

Por cada día de retraso al entregar parcialmente algún componente o activo del servicio, solicitado en las presentes bases, por el retraso en la operación de los equipos ruteador, antenas u ODU, unidades internas (IDU), direccionamiento público, enrutamiento IP, DNS, acceso al software de visualización de utilización de ancho de banda o cualquier otro componente responsabilidad del proveedor que impida la entrega del servicio, se aplicará la penalización del 1% sobre el 33% del monto total del contrato del servicio. Esta penalización es aplicable incluso por cada día, a partir de los 15 días hábiles previos al inicio del contrato, con que se está solicitando la entrega del servicio y que no opere al 100%.



TRIBUNAL ELECTORAL DE LA CIUDAD DE MÉXICO
SECRETARÍA ADMINISTRATIVA
DIRECCIÓN DE RECURSOS MATERIALES
Y SERVICIOS GENERALES

TECDMX/LPN/006/2019

- **Por no disponibilidad del servicio**

El servicio deberá contar con una disponibilidad del 99.50% en cada uno de los enlaces por separado y del 99.99% o superior en conjunto de ambos enlaces, aplicando las penalizaciones especificadas en las tablas siguientes según corresponda.

- **Por falla o afectación de ambos enlaces**

Una vez rebasado el tiempo de tolerancia, de no disponibilidad del servicio contratado, el cual equivale a un máximo de 4 minutos con 20 segundos acumulados al mes y de 52 minutos con 34 segundos acumulados al año para fallas simultáneas de ambos enlaces, cualquier intervalo subsecuente será considerado como un incidente de falla y aplicará la penalización conforme a la siguiente tabla:

FALLA EN AMBOS ENLACES		
Intervalo		Porcentaje de penalización que aplicará sobre el monto total del contrato
De	Hasta	Se aplica el
4 min con 21 seg.	60 min	1%
61 min	120 min	2%
121 min	240 min	3%
241 min	480 min	4%
480 min	1440 min	5%

- **Por falla o afectación de un solo enlace**

Una vez rebasado el tiempo de tolerancia, de no disponibilidad del servicio contratado, el cual equivale a 3 horas con 36 minutos acumuladas al mes y de 43 horas con 48 segundos acumuladas al año, cualquier intervalo subsecuente será considerado como un incidente de falla y aplicará la penalización conforme a la siguiente tabla:

FALLA EN UN ENLACE		
Intervalo		Porcentaje de penalización que aplicará sobre el monto total del contrato
De	Hasta	Se aplica el
3 hrs con 37 min	240 min	1%
241 min	480 min	2%
480 min	1440 min	3%

TECDMX/LPN/006/2019

En ambos casos, si el periodo de falla rebasa los 1440 minutos, el monto correspondiente al periodo adicional se acumulará y se calculará conforme a lo establecido en las tablas correspondientes anteriores.

- **Por porcentaje de errores**

En caso de que en alguna de las interfaces (puertos) del dispositivo de ruteo o conexión del lado del TECDMX, que reciben cada uno de los enlaces presente errores en más del 1% del tráfico total cursado por día, independientemente de que se afecte el servicio o no, e independientemente también de que falle o no la misma interfaz, se aplicará la penalización del 1% sobre el 10% del costo total del contrato, por cada día de falla hasta su solución.

- **Por falla del sistema de Monitoreo o Visualización de Gráficas por retraso en la entrega de reportes solicitados por el TEDF**

Si el Servicio de Monitoreo indicado en el presente Anexo Técnico, queda inaccesible para el TECDMX por más de 15 minutos en un día se aplicará la penalización del 1% sobre el 5% del costo total del contrato, por cada día de falla hasta su solución.

Si el proveedor no entrega los reportes de incidentes solicitados por el TECDMX dentro de las 12 horas inmediatas posteriores al incidente se aplicará la penalización del 1% sobre el 5% del costo total del contrato, por cada día de retraso hasta su entrega.

- **Por anuncios de red no propagados**

Los anuncios de red que solicite por escrito el TECDMX (mediante oficio o correo electrónico), por un protocolo de enrutamiento dinámico, deberán ser propagados a sus TIER-1's a más tardar en 48 hrs. después de haberlo solicitado el TECDMX. Si esto no se lleva a cabo, el servicio se aplicará la penalización del 1% sobre el 20% del costo total del contrato, por cada día de falla hasta su solución.

En caso de que el proveedor tenga una falla en las conexiones con sus proveedores TIER-1 o en su propia infraestructura de red y los anuncios del TECDMX no sean propagados de manera automática hacia otros proveedores TIER-1. Se penalizará sobre un porcentaje del 20% del costo total del contrato, por cada día de falla hasta su solución.

- **Por falla en los equipos**

En caso de que uno de los equipos ruteador, antenas u ODU, unidades internas (IDU), considerados como parte de presente contratación e instalados en el inmueble del TECDMX, falle o se vea afectado por problemas internos del mismo y en caso de requerir reemplazo, éste deberá realizarse a más tardar en 4 hrs., en caso de no resolver algún problema con el sistema operativo o de funcionamiento que afecte el desempeño del ruteador y no sea reparado a más tardar en 4 hrs. en ambos casos se aplicará una penalización del 2% del monto total del contrato y si el periodo sobrepasa las 8 horas se aplicará una penalización del 3% del monto total del contrato y por cada día de afectación.



TRIBUNAL ELECTORAL DE LA CIUDAD DE MÉXICO
SECRETARÍA ADMINISTRATIVA
DIRECCIÓN DE RECURSOS MATERIALES
Y SERVICIOS GENERALES

TECDMX/LPN/006/2019

ANEXO TÉCNICO 2
SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO A EQUIPOS
SWITCHES DE LA RED LAN
REQUERIMIENTOS TÉCNICOS

El Tribunal requiere una póliza de servicio de mantenimiento preventivo y correctivo a equipos switches de los cuartos intermedios de comunicaciones de la red LAN propiedad del Tribunal Electoral de la Ciudad de México, de conformidad a las características y requisitos siguientes:

TABLA 1																											
Cantidad	Descripción		Unidad de Medida																								
1	Equipo activo de la red LAN Equipos Marca: Cisco Componentes:		SERVICIO																								
<table><tr><th>Cantidad</th><th>No. de parte</th><th>Descripción</th></tr><tr><td colspan="3">SWITCHES DEPARTAMENTALES DE 24 PUERTOS</td></tr><tr><td>6</td><td>WS-C3750G-24PS-S</td><td>Catalyst 3750 24 10/100/1000T PoE + 4 SFP+ IPB Image No Serie: FOC1334Z46N No Serie:FOC1334Z47W No Serie:FOC0923U1NV No Serie:FOC1334Z5DC No Serie:FOC1509Z64Z No Serie:FOC1334Z5E0</td></tr><tr><td colspan="3">SWITCHES DEPARTAMENTALES DE 48 PUERTOS</td></tr><tr><td>6</td><td>WS-C3750G-48PS-S</td><td>Catalyst 3750 48 10/100/1000T PoE + 4 SFP + IPB Image No Serie: FOC1332Z3DM No Serie: FOC1332Z3GG No Serie:FOC1332Z3GK No Serie:FOC1641Y55E No Serie:FOC1332Z3HE No Serie:FOC1332Z3HR</td></tr><tr><td colspan="3">EQUIPO DE SEGURIDAD</td></tr><tr><td>1</td><td>SNS-3415-K9</td><td>Small Secure Network Server for ISE NAC & ACS No. Serie: FCH1852V0KQ</td></tr><tr><td>1</td><td>WS-C3560G-24TS-S</td><td>Catalyst 3560 24 10/100/1000T + 4 SFP + IPB Image No Serie: FOC1623X0DK</td></tr></table>				Cantidad	No. de parte	Descripción	SWITCHES DEPARTAMENTALES DE 24 PUERTOS			6	WS-C3750G-24PS-S	Catalyst 3750 24 10/100/1000T PoE + 4 SFP+ IPB Image No Serie: FOC1334Z46N No Serie:FOC1334Z47W No Serie:FOC0923U1NV No Serie:FOC1334Z5DC No Serie:FOC1509Z64Z No Serie:FOC1334Z5E0	SWITCHES DEPARTAMENTALES DE 48 PUERTOS			6	WS-C3750G-48PS-S	Catalyst 3750 48 10/100/1000T PoE + 4 SFP + IPB Image No Serie: FOC1332Z3DM No Serie: FOC1332Z3GG No Serie:FOC1332Z3GK No Serie:FOC1641Y55E No Serie:FOC1332Z3HE No Serie:FOC1332Z3HR	EQUIPO DE SEGURIDAD			1	SNS-3415-K9	Small Secure Network Server for ISE NAC & ACS No. Serie: FCH1852V0KQ	1	WS-C3560G-24TS-S	Catalyst 3560 24 10/100/1000T + 4 SFP + IPB Image No Serie: FOC1623X0DK
Cantidad	No. de parte	Descripción																									
SWITCHES DEPARTAMENTALES DE 24 PUERTOS																											
6	WS-C3750G-24PS-S	Catalyst 3750 24 10/100/1000T PoE + 4 SFP+ IPB Image No Serie: FOC1334Z46N No Serie:FOC1334Z47W No Serie:FOC0923U1NV No Serie:FOC1334Z5DC No Serie:FOC1509Z64Z No Serie:FOC1334Z5E0																									
SWITCHES DEPARTAMENTALES DE 48 PUERTOS																											
6	WS-C3750G-48PS-S	Catalyst 3750 48 10/100/1000T PoE + 4 SFP + IPB Image No Serie: FOC1332Z3DM No Serie: FOC1332Z3GG No Serie:FOC1332Z3GK No Serie:FOC1641Y55E No Serie:FOC1332Z3HE No Serie:FOC1332Z3HR																									
EQUIPO DE SEGURIDAD																											
1	SNS-3415-K9	Small Secure Network Server for ISE NAC & ACS No. Serie: FCH1852V0KQ																									
1	WS-C3560G-24TS-S	Catalyst 3560 24 10/100/1000T + 4 SFP + IPB Image No Serie: FOC1623X0DK																									

TECDMX/LPN/006/2019

REQUERIMIENTOS DE LA PÓLIZA DE SERVICIO

Servicio de mantenimiento preventivo y correctivo de los componentes activos de la red LAN del Tribunal.

El Tribunal requiere el servicio de mantenimiento preventivo y correctivo para la infraestructura de la red LAN, conformada por los equipos descritos en la tabla 1, de conformidad con los siguientes alcances:

1) Servicio de mantenimiento preventivo.

La prestadora del servicio deberá realizar 1 servicio de mantenimiento preventivo a toda la infraestructura dentro de la vigencia de la póliza conforme a las especificaciones técnicas establecidas por el fabricante, el cual se programará de común acuerdo entre el Tribunal y la prestadora del servicio, en día y horarios que no afecten la operación. En estos mantenimientos se ejecutarán todos los procedimientos necesarios, con la finalidad de prevenir daños, que den como resultado un mal funcionamiento de los equipos.

Este mantenimiento preventivo será única y exclusivamente para el equipo detallado en la relación de equipo que conforma el presente requerimiento técnico.

Previo a la realización del servicio de mantenimiento preventivo, la prestadora del servicio deberá entregar el plan de trabajo donde se mencionen de manera general las actividades a realizar, la fecha y hora de inicio, la duración, el nombre del personal responsable por parte del proveedor, el material y equipo que se utilizará, indicar si dicha actividad afecta los servicios, así como los comentarios correspondientes y las actividades de retorno en caso de ser necesario.

Para el control de las actividades del mantenimiento, deberán identificarse en una parte visible del equipamiento con una etiqueta indeleble y polimetallizada que indique el nombre de la empresa, número de contrato y la fecha de su ejecución, misma que deberá ser autorizada por personal técnico del Tribunal.

El servicio se prestará a satisfacción del Tribunal y consistirá en:

a. Actividades de limpieza

- Respaldo de configuraciones. – antes de dar inicio a la limpieza de los equipos se deberá realizar un respaldo de la configuración actual de cada uno de los equipos, así como la entrega de un documento con los pasos necesarios para restaurar la información en el equipo requerido, indicando las consideraciones necesarias para su restauración.
- Limpieza interna. - Sopleado del polvo acumulado retirando este en su totalidad, evitando esparcirlo en el área de trabajo que corresponda al Closet de Comunicaciones, IDF o MDF según aplique.
- En circuitos integrados y conexiones se deberá utilizar material no corrosivo y antiestático; estos equipos incluyen tarjetas, chasis y fuentes de alimentación.
- Limpieza de los contactos eléctricos, interruptores y conectores de cada uno de los equipos y/o dispositivos.
- Limpieza externa. - Por las condiciones propias de cada uno de los IDF y MDF que integran la red LAN del Tribunal, se deberán mantener limpios, ya que están expuestos al polvo, grasa y otros elementos. Al realizarlo se deberá utilizar material de limpieza antiestático y no corrosivo.
- Lubricación de las partes móviles de los diferentes elementos que así lo requieran.
- Aspirado y ajuste de los componentes que así lo requieran.



TRIBUNAL ELECTORAL DE LA CIUDAD DE MÉXICO
SECRETARÍA ADMINISTRATIVA
DIRECCIÓN DE RECURSOS MATERIALES
Y SERVICIOS GENERALES

TECDMX/LPN/006/2019

b. Actividades de Verificación.

- Pruebas. - Realizar pruebas del buen funcionamiento de los equipos, mediante software y hardware especializado y las facilidades que el mismo equipo tiene para este fin.
- Ajuste. - Realizar los ajustes que sean necesarios a todas las partes indicadas para ello.
- Prevención de falsos contactos. - Verificar cables, conectores, slots y sus tarjetas, bases de circuitos integrados, etc.
- Diagnósticos. - Realizar pruebas de encendido y revisar que los enlaces estén levantados, vía consola y vía remota. Correr diagnósticos, tantas veces como sea necesario, para determinar el desempeño del equipo, utilizando tanto los propios del equipo en cuestión como los diagnósticos de tipo general requeridos.
- Verificación. - Realizar pruebas de funcionamiento e interconexión de todos los segmentos de la red, para verificar que se encuentren operando como se encontraban antes de iniciar cada servicio.
- En caso de aplicarse alguna actualización o instalación de parches, se deberá realizar un respaldo de la configuración original como parte de un plan de recuperación ante contingencias.
- En caso de existir afectación en alguno de los equipos, la empresa adjudicada deberá realizar los ajustes necesarios en la configuración para regresar al óptimo funcionamiento de los servicios y el equipo.

2) Servicio de mantenimiento correctivo.

La prestadora del servicio deberá atender los eventos de mantenimiento correctivo durante la vigencia de la póliza conforme a las especificaciones técnicas establecidas por el fabricante y se llevará a cabo siempre que ocurra una falla y las veces que sea necesario, previo reporte del Tribunal.

- El mantenimiento correctivo consistirá en la reparación de fallas de todos los equipos, tanto en hardware como en software, incluyendo mano de obra, refacciones; deberán utilizarse partes de la misma marca, de características iguales o superiores, totalmente compatibles a las instaladas en los equipos incluidos dentro del presente anexo, dichas refacciones deberán tener una garantía mínima de 6 meses, y en caso que el repuesto ocasione la reinstalación o reconfiguración del software de sistema operativo, estas labores deberán ser realizadas por la prestadora del servicio sin costo adicional para el Tribunal.
- Ante la falla de cualquiera de los equipos del presente anexo los servicios serán proporcionados en las instalaciones del Tribunal.
- La prestadora del servicio, ante cualquier reporte de falla deberá proporcionar un número de control para el seguimiento del servicio, registrando la fecha y hora de este.
- El equipo deberá ser reparado en sitio dentro de las siguientes 4 horas posteriores a la generación del reporte. Cuando la solución del servicio exceda del tiempo señalado, la prestadora del servicio deberá sustituirlo en un tiempo no mayor a 8 horas posteriores a la generación del reporte de falla.
- En caso de que sea necesario retirar el equipo, propiedad del Tribunal para su reparación, la prestadora del servicio deberá proporcionar un equipo de respaldo de la misma marca y modelo, con características iguales o superiores invariablemente dentro de los límites de tiempo anteriormente señalados, configurado con las mismas características de hardware y software al originalmente instalado y una vez que sea reparado, la prestadora de servicio deberá restituirlo en el mismo sitio de donde fue retirado para su reparación, dicho equipo deberá quedar funcionando con la misma configuración y bajo el mismo esquema de conexión que tenía antes de la falla.

TECDMX/LPN/006/2019

- Se deberá realizar un diagnóstico del estado actual en conjunto con el personal del Tribunal durante el último trimestre de la póliza con el objetivo de identificar que la arquitectura y configuración de los equipos cumpla con las necesidades actuales de la Institución, derivado de dicho diagnóstico se deberá emitir un documento con las medidas necesarias de configuración y/o desincorporación de equipo que por las necesidades de la Institución ya no se requiera de su funcionalidad. Dichas remediaciones deberán ser aplicadas por la prestadora del servicio en conjunto con el personal institucional sin costo adicional para el Tribunal, toda vez que no sea necesaria la adquisición de equipo adicional.

En dado caso que alguno de los equipos descritos en la tabla 1 presentara una falla irreparable, la prestadora del servicio sustituirá el equipo con fallo por un equipo nuevo, de la misma marca, con las mismas características o superiores sin costo adicional para el Tribunal.

Para los equipos descritos en la tabla 1 que se encuentren en fin de soporte por parte del fabricante o que durante la vigencia del contrato lleguen a dicho fin y presenten una falla, la prestadora del servicio sustituirá el equipo con fallo por un equipo, de la misma marca, con las mismas características o superiores sin costo adicional para el Tribunal.

3) Equipo de respaldo.

A fin de obtener un mejor tiempo de respuesta de la prestadora del servicio, deberá contar con equipo de respaldo de la misma marca y modelo, de características iguales o superiores invariablemente dentro de los límites de tiempo anteriormente señalado, configurado con las mismas características de hardware y software al originalmente instalado.

4) Soporte técnico.

Respecto al soporte técnico, la prestadora del servicio deberá atender el servicio vía telefónica o en sitio de acuerdo a la magnitud del problema y/o consideración del Tribunal.

El servicio de soporte técnico incluye el apoyo al personal técnico del Tribunal con dudas o problemas suscitados en la operación o configuración del equipo.

La prestadora del servicio deberá brindar el apoyo para ejecutar las actividades de apagado, encendido, reconfigurar o reinstalar el equipo de comunicación, cuando éste haya sido reubicado por personal del Tribunal o por motivos de mantenimiento en el suministro eléctrico del inmueble donde se alojan los equipos.

El servicio de soporte técnico se prestará por el tiempo de la vigencia de la póliza en un esquema de 7x24, la prestadora del servicio tendrá un tiempo máximo de 15 minutos cuando la atención sea vía telefónica y de 4 horas cuando sea atención en sitio, para que su personal técnico especialista se ponga en contacto con el personal técnico encargado del TECDMX y darle seguimiento a la solicitud hasta dar solución a entera aceptación por parte del TECDMX.

5) Manejo de incidentes y reportes de servicio.

La prestadora del servicio deberá considerar en su propuesta, brindar atención al personal técnico del Tribunal sobre la totalidad de los servicios proporcionados en el presente procedimiento de contratación, así como, a la infraestructura de los equipos de la red LAN, a través de la Unidad de Tecnologías de la Información para atender las solicitudes de servicios, incidentes y problemas relacionados con los servicios prestados al Tribunal.

La prestadora del servicio deberá proporcionar un número telefónico del tipo larga distancia automática nacional (lada 800 o equivalente), sin costo para el Tribunal, con el objeto de brindar tanto soporte técnico como levantamiento de los reportes de servicio.



TRIBUNAL ELECTORAL DE LA CIUDAD DE MÉXICO
SECRETARÍA ADMINISTRATIVA
DIRECCIÓN DE RECURSOS MATERIALES
Y SERVICIOS GENERALES

TECDMX/LPN/006/2019

La prestadora del servicio deberá contar con una herramienta que permita levantar reportes de fallas vía correo electrónico o a través de un sistema de reportes de servicio, así como obtener estadísticas del estatus de los reportes.

También, la prestadora del servicio deberá contar con un procedimiento de escalación del servicio en caso de haber rebasado el umbral de tiempo.

La prestadora del servicio deberá presentar su procedimiento de atención de incidentes, así como su procedimiento de escalación con nombres e información de los responsables.

Por cada servicio efectuado, la prestadora del servicio llenará un reporte en donde se anotará el número de control asignado y la información necesaria, para llevar un adecuado manejo histórico de los servicios atendidos durante la vigencia de la póliza; éste reporte será firmado de conformidad por la Unidad de Tecnologías de la Información, una vez que el servicio, sea completado.

El reporte de servicio deberá contener los siguientes datos:

- No. De reporte: número de asignación del reporte.
- Responsable en sitio: persona responsable por parte del Tribunal.
- Dirección: dirección de donde se encuentra físicamente el equipo.
- Teléfono: número telefónico para dar seguimiento al reporte.
- Marca: marca del equipo atendido.
- Modelo: modelo del equipo atendido.
- Serie: número de serie del equipo atendido.
- Descripción de la falla: falla reportada por el Tribunal.
- Persona que reporta: por parte del Tribunal
- Persona que atiende: Ingeniero de servicio

Al finalizar, se deberá entregar copia del reporte de servicio del mantenimiento preventivo o correctivo al personal técnico del Tribunal.

6) Informes

La prestadora del servicio deberá entregar al Tribunal, los siguientes documentos o informes que reflejen todos los eventos de los servicios prestados, con la periodicidad que se requiera:

- Un informe de eventos donde se describa el tipo de falla que se atendió durante el periodo que establezca el Tribunal y de acuerdo con los requerimientos de ésta. Se deberán anexar los reportes de eventos debidamente requisitados como comprobantes de la atención proporcionada.
- En cada informe se deberán especificar claramente los números de serie, la marca, modelo y número de inventario de todos los equipos a los que se haya aplicado el servicio, así como el sitio en donde estén instalados.
- Todos los informes solicitados deberán ser entregados mes a mes en formato digital (pdf) y ser enviados vía correo electrónico al personal designado por la Unidad de Tecnologías de la Información.

7) Vigencia de la póliza de mantenimiento.

La vigencia de la póliza de mantenimiento preventivo y correctivo deberá ser del 1 de enero al 31 de diciembre de 2020.



TECDMX/LPN/006/2019

8) Perfil de la prestadora del servicio.

La prestadora del servicio deberá contar con la certificación Gold Partner por parte de la marca Cisco, misma que demostrará mediante carta emitida por el fabricante, esta se deberá presentar en su propuesta técnica.

La prestadora del servicio deberá operar bajo la metodología ITIL, para lo cual deberá presentar en su propuesta técnica, su procedimiento de gestión de incidentes.

Deberá contar con al menos una persona certificada en ITIL. La prestadora del servicio deberá presentar copia de su certificado dentro de la propuesta técnica.

El horario de operación de la mesa de servicio deberá ser 24 horas al día los 7 días de la semana.

9) Penalizaciones por incumplimiento del servicio en tiempo y/o forma.

Se aplicará la penalización del 3% del monto total del contrato del servicio, cuando se presente cualquiera de los eventos descritos a continuación:

- a) Cuando no ejecute el servicio de mantenimiento preventivo en todos o parte de los equipos indicados en la tabla 1 dentro de la vigencia del contrato, por causas imputables a la prestadora del servicio.
- b) Cuando el personal de la prestadora del servicio no se presente en el lugar, fecha y hora acordada con el personal del TECDMX, para realizar el servicio de mantenimiento preventivo.
- c) Cuando el personal de la prestadora no termine el mantenimiento preventivo dentro del lapso acordado y las causas sean imputables a la prestadora del servicio.
- d) Cuando el personal de la prestadora del servicio no utilice el material y equipo (computadoras, cables, escaleras, aspiradoras, pinzas desarmadores, espumas, pulseras, etiquetas, etc.), necesarios para la adecuada realización del servicio de mantenimiento preventivo.
- e) Por no realizar o verificar los respaldos de configuraciones que se deben ejecutar previos al mantenimiento.
- f) Cuando en las reparaciones de equipos no se utilicen partes de la misma marca, de características iguales o superiores, totalmente compatibles a las instaladas.
- g) Cuando por reporte de falla, el equipo no sea reparado dentro de las siguientes 4 horas o cuando la solución del servicio exceda del tiempo de 4 horas y la prestadora del servicio no sustituya el equipo en un tiempo no mayor de 8 horas de haberse generado el reporte de falla.
- h) Cuando la prestadora del servicio requiera retirar el equipo propiedad del TECDMX para su reparación y no proporcione un equipo de respaldo de la misma marca y modelo, con características iguales o superiores, dentro de los límites de tiempo y especificaciones establecidas en el presente anexo.
- i) Cuando alguno de los equipos descritos en la tabla 1 presentará una falla irreparable y la prestadora del servicio no sustituya el equipo de acuerdo con lo solicitado.

Se aplicará la penalización del 3% sobre el 33% del monto total del contrato cuando se presente cualquiera de los eventos descritos a continuación:

- a) Por incumplimiento en la prestación del servicio de soporte técnico vía telefónica o en sitio de acuerdo con las especificaciones y tiempos establecidos en el presente anexo técnico.
- b) Cuando la prestadora del servicio no entregue el plan de trabajo solicitado previo a la realización del servicio de mantenimiento preventivo.
- c) Cuando el personal de la prestadora del servicio no respete los lineamientos de acceso, limpieza y seguridad establecidos en el inmueble donde se encuentran ubicados los equipos.



TRIBUNAL ELECTORAL DE LA CIUDAD DE MÉXICO
SECRETARÍA ADMINISTRATIVA
DIRECCIÓN DE RECURSOS MATERIALES
Y SERVICIOS GENERALES

TECDMX/LPN/006/2019

Se aplicará la penalización del 1% sobre el 33% del monto total del contrato del servicio por día de retraso, cuando se presente cualquiera de los eventos descritos a continuación:

- a) Por no estar disponible el número telefónico del tipo larga distancia automática nacional solicitado.
- b) Por no contar con la herramienta para levantar reportes de fallas vía correo electrónico o a través de un sistema de reportes de servicio, así como obtener estadísticas del estatus de los reportes.
- c) Por no cumplir con su procedimiento de atención de incidentes solicitado.
- d) Por no entregar copia del reporte de servicio debidamente requisitado, por cada servicio efectuado.
- e) Por no entregar al Tribunal, los documentos o informes solicitados en el presente anexo, con las características y periodicidades especificadas.
- f) Cuando por cualquier reporte de falla, la prestadora del servicio no proporcione un número de control para el seguimiento del servicio, así como fecha y hora de este.

Cabe mencionar que la aplicación de sanciones por incumplimiento del servicio en tiempo y/o forma, no exime a la prestadora del servicio del cumplimiento de los servicios contratados.





TRIBUNAL ELECTORAL DE LA CIUDAD DE MÉXICO
SECRETARÍA ADMINISTRATIVA
DIRECCIÓN DE RECURSOS MATERIALES
Y SERVICIOS GENERALES

TECDMX/LPN/006/2019

ANEXO I

Nombre de la persona prestadora del servicio, manifiesto bajo protesta de decir verdad, que los datos aquí asentados, son ciertos y han sido debidamente verificados, así como que cuento con facultades suficientes para suscribir las propuestas en la presente Licitación, a nombre y representación de:
(Empresa licitante)

Registro federal de contribuyentes:					
DOMICILIO					
Calle:			Número exterior:	Número interior:	
Colonia:	Demarcación territorial o municipio:			C.P.:	
Entidad federativa:	Teléfono(s):		Fax:		
Página de internet:		Correo electrónico:			
No. de la Escritura Pública en la que consta su acta constitutiva:			Fecha:	Día	Mes Año
Nombre, número y circunscripción del notario o fedatario público que las protocolizó:					
Nacionalidad:					
RELACIÓN DE ACCIONISTAS					
Apellido paterno:	Apellido materno:	Nombre(s):	Porcentaje acciones:	de	
Descripción del objeto social:					
Reformas al acta constitutiva:					
Número de Registro Público de la Propiedad y el Comercio:					
APODERADO LEGAL					
Apellido paterno:	Apellido materno:	Nombre(s):			
Datos del documento mediante el cual acredita su personalidad y facultades:					
Escritura Pública número:		Fecha:	Día	Mes	Año
Nombre, número y circunscripción del notario o fedatario público que las protocolizó:					

(Lugar y fecha)

Protesto lo necesario

(Firma)

Nota: El presente formato podrá ser reproducido por cada licitante en el modo que estime conveniente debiendo respetar su contenido, preferentemente, en el orden indicado.



TRIBUNAL ELECTORAL DE LA CIUDAD DE MÉXICO
SECRETARÍA ADMINISTRATIVA
DIRECCIÓN DE RECURSOS MATERIALES
Y SERVICIOS GENERALES

TECDMX/LPN/006/2019

ANEXO II

(Texto de fianza)

De sostenimiento de la propuesta.

A favor del Tribunal Electoral de la Ciudad de México.

Para garantizar por (el nombre de la persona licitante) con domicilio en el sostenimiento de la propuesta que presente para participar en la LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL número **TECDMX/LPN/006/2019**, relativa a la contratación del servicio de internet en alta disponibilidad; y para el servicio de mantenimiento preventivo y correctivo a equipos Switches de la Red Lan propiedad del Tribunal Electoral de la Ciudad de México, por un importe de (el monto que garantiza), que equivale al 5% respecto del monto total ofertado, la presente fianza surtirá sus efectos desde la fecha de su expedición, hasta el término del procedimiento a partir de la entrega de la propuesta, en caso de que se prorroguen los plazos establecidos, esta fianza permanecerá en vigor durante la substanciación de todos los recursos legales y sólo podrá ser cancelada con autorización expresa del convocante.

Para efectos de exigibilidad de esta garantía (nombre de la afianzadora) acepta someterse al procedimiento establecido en los artículos 279 y 280 de la "Ley de Instituciones de Seguros y de Fianzas" en vigor y renuncia expresamente a lo establecido en el artículo 179 de la citada ley.



TECDMX/LPN/006/2019

ANEXO III

(Texto de fianza)

De cumplimiento del contrato.

A favor del Tribunal Electoral de la Ciudad de México

Para garantizar por (el nombre de la persona licitante) con domicilio en (domicilio legal) el cumplimiento de las obligaciones derivadas del contrato número _____ y sus anexos de fecha _____ celebrado entre el Tribunal Electoral de la Ciudad de México y (el nombre de la persona licitante ganadora) respecto de la contratación del servicio de internet en alta disponibilidad; y para el servicio de mantenimiento preventivo y correctivo a equipos Switches de la Red Lan propiedad del Tribunal Electoral de la Ciudad de México, por un importe de (el monto que garantiza), que equivale al 10% respecto del monto total del contrato, sin considerar el Impuesto al Valor Agregado, la presente fianza surtirá efectos desde la fecha de su expedición, y tendrá **una vigencia hasta la terminación del contrato**, en caso de prórroga o espera de los plazos establecidos, la vigencia se incrementará en concordancia con la citada espera o prórroga. Esta fianza permanecerá en vigor durante la substanciación de todos los recursos legales y sólo podrá ser cancelada con autorización expresa del Tribunal.

Para efectos de exigibilidad de esta garantía (nombre de la afianzadora) acepta someterse al procedimiento establecido en los artículos 279 y 280 de la "Ley de Instituciones de Seguros y de Fianzas" en vigor y renuncia expresamente a lo establecido en el artículo 179 de la citada ley.



TRIBUNAL ELECTORAL DE LA CIUDAD DE MÉXICO
SECRETARÍA ADMINISTRATIVA
DIRECCIÓN DE RECURSOS MATERIALES
Y SERVICIOS GENERALES

TECDMX/LPN/006/2019

CALENDARIO DE EVENTOS DE LA LICITACIÓN

Evento	Fecha	Hora
Venta de Bases	29 de octubre al 05 de noviembre de 2019	8:00 a 15:00 horas
Visita a instalaciones	12 de noviembre de 2019	09:00 horas
Junta de Aclaraciones	12 de noviembre de 2019	09:30 horas
Acto de Presentación y Apertura de Documentación Legal, Administrativa y de Propuestas Técnicas	20 de noviembre de 2019	09:00 horas
Fallo técnico y apertura de ofertas económicas	28 de noviembre de 2019	09:00 horas
Fallo	09 de diciembre de 2019	09:00 horas

Los eventos se llevarán a cabo en el edificio sede del Tribunal, sito en calle Magdalena, Número 21, Colonia Del Valle, demarcación territorial Benito Juárez, Código Postal 03100, Ciudad de México.

TRIBUNAL ELECTORAL
DE LA CIUDAD DE MÉXICO